



414

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 18 MAR. 2014

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24682
 Actividad Económica : ESTACIONAMIENTO
 Código Actividad : 630.320
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA 0888
 Nombre Del Contribuyente : SERVICIOS GENERALES JORGE ANTONIO AGUIRRE HREPIC E.I.R.L.
 Rut : 76023075-8
 Dirección Particular : SAN MARTIN 0670
 Nombre Rep. Legal : AGUIRRE HREPIC JORGE ANTONIO
 Rut Rep. Legal :
 Fecha De Solicitud : 14.02.2014
 Otorgación N° : 74
 Fecha : 17.03.2014
 Rol Avalúo : 1422 -6

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
 PATRICIO TURRA PICHUN
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LCV/MPU/gra
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

1227